



Versión: 05

Código:
GTH-F-074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: ALCIDES LOPEZ CAMERO						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	Chia	FECHA	19/12/2025	REGIONAL	Cundinamarca	80174471
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			Centro de Desarrollo Agroempresarial			
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:		CO1.PCCNTR.8340940 de 2025				

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		CESIÓN	LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ÓN ACUERDO	TERMINACI UNILATERAL
DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES		
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	
GESTIÓN DE TIC		ANA ADELINA MORA ROMERO		
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		ANA ADELINA MORA ROMERO		
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		ELKIN RAMIRO PRIETO AGUILAR		
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.		
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		ANA ADELINA MORA ROMERO		
CONTABILIDAD		ANGEL ARLEY SANCHEZ CASTELLANOS		
TESORERIA		EDUARDO GONZALEZ PAEZ		
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		ELKIN RAMIRO PRIETO AGUILAR		
BIBLIOTECA		LUIS ALEJANDRO SANCHEZ CUELLAR		
OTRO				
OTRO				
SUPERVISOR DE CONTRATO		ELKIN RAMIRO PRIETO AGUILAR		


ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :

Firma digital en uso exclusivo del
Estado. Prohibida su reproducción
por cualquier medio electrónico.

Miguel Ángel López Camero
C.C. 80174471

Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) ALCIDES LOPEZ CAMELO identificado(a) con CC. 80174471 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 6 de Diciembre de 2025 a las 16:46:08

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.